



542/74

Expte. 183/74

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Bienestar Universitario solicita se provea lo necesario a fin de aprobar el envío de representaciones de nuestra Universidad a Río Cuarto y Rosario con el objeto de participar del Congreso Nacional de Salud Universitaria y del Torneo Interuniversitario de Fútbol, respectivamente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar la designación de las personas que se detallan a continuación como miembros de la delegación que nos representó en el Congreso Nacional de Salud Universitaria, realizado en la ciudad de Río Cuarto entre los días 30 de mayo y 1° de junio del corriente año:

Dr. Alberto SAMAME -Jefe del Departamento de Sanidad
Dra. Nilda HERRERA -Representante Docente
Sr. Fernando MERCADO -Representante No Docente
Sr. Alberto LOPEZ -Representante No Docente
Sr. Carlos VILLA -Representante Estudiantil
Sr. Luis Héctor GORRITI -Representante Estudiantil.

Artículo 2°: Otorgar TRES (3) días de viáticos a los miembros designados por el artículo anterior, que se desempeñan como personal con relación de dependencia en la Universidad, a excepción de los representantes estudiantiles.

Artículo 3°: Establecer que una vez liquidados los viáticos, los señores Fernando MERCADO y Alberto LOPEZ reintegrarán a la Subsecretaría de Bienestar Universitario el importe de los adelantos que les efectuara la misma de acuerdo a los recibos pertinentes.

Artículo 4°: Otorgar sendos subsidios de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240.-) a los estudiantes Carlos VILLA y Luis Héctor GORRITI destinados a sufragar los gastos de alojamiento y comida relacionados con la participación del Congreso Nacional de Salud Universitaria realizado recientemente.

Artículo 5°: Otorgar al Subsecretario de Bienestar Universitario CINCO (5) días de viáticos, por cuanto el mismo participó como Delegado de la Universidad / ante el Comité Ejecutivo de los Juegos Deportivos Interuniversidades entre los días 30 de mayo y 3 de junio del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

542/74

Expte. 183/74

Artículo 6°: Otorgar al señor Mario CLAVEL, empleado de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, TRES (3) días de viáticos por cuanto el mismo acompañó al titular de ese organismo a la ciudad de Rosario en calidad de colaborador.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento del Art. 4° se reintegrará a la Subsecretaría de Bienestar Universitario, de acuerdo a los respectivos comprobantes y será imputado en la partida 31) 3150.601 -PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presupuesto vigente.

Artículo 8°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR